

**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA
14 DE ENERO DE 2015.**

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. BALTASAR SANTOS GONZÁLEZ

Sres. Tenientes de Alcalde:

D^a. M^a PAZ FRAILE GARCÉS

D^a. M^a JESÚS NEIRA SAN ROMÁN

D. MANUEL JORDÁN RODRÍGUEZ

D^a. CRISTINA LÓPEZ HERNÁNDEZ

Sra. Secretaria:

D^a. PILAR ARAUJO ARMERO

Sr. Interventor-Acctal:

D. VICTOR SOTO LÓPEZ

Sr. Arquitecto:

D. RAIMUNDO ESTEPA GÓMEZ

En la Consistorial de Navalcarnero, a catorce de enero de dos mil quince, siendo las nueve horas, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. BALTASAR SANTOS GONZÁLEZ, asistido por la Secretaria General D^a. PILAR ARAUJO ARMERO, se reunieron los Sres. que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria, para la que han sido convocados y tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día que, con la antelación reglamentaria, se les remitió.

*1^o.- LECTURA Y
APROBACION SI PROCEDE, DEL*

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 7 DE ENERO DE 2015.

Por unanimidad de los reunidos, se acuerda aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 7 de Enero de 2015.

OBRAS Y URBANISMO.

2º.- PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA RESTAURANTE, EN LA C/ MINA DEL COTORRO C/V C/ DEHESA DE MARI MARTIN, A INSTANCIA DE D. JOSE LUIS GUIJARRO ALVAREZ EN REP. AMERICAN BURGER RESTAURANT S.L.

Examinado el Proyecto Básico y de Ejecución presentado a instancia de D. JOSE LUIS GUIJARRO ALVAREZ en representación de AMERICAN BURGER RESTAURANT, S.L. [REDACTED], para la construcción de edificio para Restaurante en la C/ Mina del Cotorro c/v c/ Dehesa de Mari Martín, (Ref. Catastral: 5807704VK1650N000100).

Vistos los informes favorables del Arquitecto Municipal y del Técnico Jurídico, y en atención a lo dispuesto en el Decreto 713/2011, de Delegación de Competencias, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

1º. Conceder la licencia de obras indicada, previo pago de la cantidad de 22.052,16 euros, en concepto de Derechos Municipales.

2º. Aprobar la liquidación núm. 931/14.

3º.- SOLICITUD LICENCIA DE APERTURA DE ASESORIA JURIDICA, EN LA C/ ESCORIAL, NUM. 1, LOCAL, A INSTANCIA DE Dª Mª LUISA BORREGUERO PEREZ.

Atendido el expediente tramitado a instancia de Dª MARIA LUISA BORREGUERO PEREZ con [REDACTED], para la actividad sita en C/El Escorial núm. 1, local, (Ref. Catastral: 3704414VK1630S0001RO), consistente en Asesoría Jurídica.

Atendidos de igual modo los informes favorables del Técnico Municipal de Urbanismo y del Técnico Jurídico y, considerando que la actividad está incluida en el Real-Decreto Ley 19/2012, de 25 de Mayo, de Medidas Urgentes de Liberalización del Comercio y de la Ley 2/2012, de 12 de Junio, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid,

En base al Decreto 713/2011 de Delegación de Competencias, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

1º. Conceder licencia de apertura para la actividad solicitada, previo pago de la cantidad de 1.600,95 euros, en concepto de Derechos Municipales, quedando la misma supeditada a la posterior comprobación de los elementos y circunstancias puestas de manifiesto por el interesado en la Declaración Responsable conforme al artículo 5 del Real-Decreto Ley 19/2012.

4º.- SOLICITUD LICENCIA DE APERTURA DE COMERCIO MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y TOCADO, EN LA C/ CONSTITUCION, NUM. 114, BAJO B, A INSTANCIA DE Dª LORENA HERRADOR CORTES.

Atendido el expediente tramitado a instancia de Dª LORENA HERRADOR CORTES con [REDACTED], para la actividad sita en C/ Constitución núm. 114, bajo B (Ref. Catastral: 4302415VK1640S0001WD), consistente en comercio menor de prendas de vestir y tocado.

Atendidos de igual modo los informes favorables del Técnico Municipal de Urbanismo y del Técnico Jurídico y, considerando que la actividad está incluida en el Real-Decreto Ley 19/2012, de 25 de Mayo, de Medidas Urgentes de Liberalización del Comercio y de la Ley 2/2012, de 12 de Junio, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid,

En base al Decreto 713/2011 de Delegación de Competencias, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

1º. Conceder licencia de apertura para la actividad solicitada, previo pago de la cantidad de 1.200,66 euros, en concepto de Derechos Municipales, quedando la misma supeditada a la posterior comprobación de los elementos y circunstancias puestas de manifiesto por el interesado en la Declaración Responsable conforme al artículo 5 del Real-Decreto Ley 19/2012.

2º. Aprobar la liquidación núm. 926/14.

5º.- SOLICITUD LICENCIA DE APERTURA DE CENTRO DE FORMACION NO REGLADA, EN LA C/ SAN ANTONIO, NUM. 2, BAJO 2, A INSTANCIA DE D. JESUS JAVIER MARQUEZ MORENO.

Atendido el expediente tramitado a instancia de D. JESUS JAVIER MARQUEZ MORENO con [REDACTED], para la actividad sita en C/ San Antonio núm. 2, bajo 2 (Ref. Catastral: 4309010VK1640N0014OG), consistente en Centro de Formación no Reglada.

Atendidos de igual modo los informes favorables del Técnico Municipal de Urbanismo y del Técnico Jurídico y, considerando que la actividad está incluida en el Real-Decreto Ley 19/2012, de 25 de Mayo, de Medidas Urgentes de Liberalización del Comercio y de la Ley 2/2012, de 12 de Junio, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid,

En base al Decreto 713/2011 de Delegación de Competencias, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

1º. Conceder licencia de apertura para la actividad solicitada, previo pago de la cantidad de 1.042,56 euros, en concepto de Derechos Municipales, quedando la misma supeditada a la posterior comprobación de los elementos y circunstancias puestas de manifiesto por el interesado en la Declaración Responsable conforme al artículo 5 del Real-Decreto Ley 19/2012.

2º. Aprobar la liquidación núm. 925/14.

6º.- SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD DE LOCUTORIO TELEFONICO, EN LA C/ RIO ALBERCHE, NUM. 2 "BARRIO DE LA ESTACION", A INSTANCIA DE FARAH BENAISSA.

Examinado el expediente tramitado a instancia de D. FARAH BENAISSA con [REDACTED], para el Cambio de Titularidad de la actividad de Locutorio Telefónico en C/ Río Alberche núm. 2, Barrio de la Estación, (Ref. Catastral: 4409101VK1640N), que anteriormente figuraba a nombre de D. Abdelkader Aoulad.

Vistos los informes favorables del Ingeniero Técnico Municipal y del Técnico Jurídico, obrantes en el expediente, en base al Decreto 713/2011, de Delegación de competencias, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Conceder el Cambio de Titularidad de actividad solicitado, previo pago de la cantidad de 521,28 euros, en concepto de Derechos Municipales.

2º.- Aprobar la liquidación núm. 929/14.

FACTURAS

7º.- APROBACION DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A DIVERSOS CONTRATOS Y CONCESIONES SEGUN RELACION 70/2014.JGL.

En virtud de la delegación efectuada por Decreto de Alcaldía número 713/2011 de 13 de junio de 2011 en su apartado tercero.7 y vistas las facturas que se detallan en la relación adjunta **REF: 70/2014.JGL**, correspondientes a la realización de diversos contratos, y a la vista de los Informes de Intervención, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos, adopta el acuerdo de aprobar las facturas emitidas por los adjudicatarios que se relacionan a continuación:

- REMICA, S.A. Contrato de "mantenimiento y conservación de la climatización, calefacción y agua caliente distintas dependencias del Ayuntamiento", factura nº 349729 de importe 4.602,33 euros.

URGENCIAS.- Fuera del Orden del Día, por la Concejal-Delegada de Cultura se presenta para su aprobación por la Junta de Gobierno Local, el asunto que a continuación se relaciona y cuyo expediente se aporta en este acto.

URGENCIA 1ª. APROBACION DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESION DE SUBVENCIONES DE CARNAVAL 2015.

Vista la propuesta de la Concejal-Delegada de Cultura, en la que manifiesta que, entre las actividades que tradicionalmente se vienen desarrollando desde la Concejalía de Cultura de este Ayuntamiento se encuentra la celebración del Pasacalles de Carnaval, ya que esta es una fiesta de gran arraigo popular con gran participación de mayores y niños.

Al objeto de continuar con esta tradición y fomentar la participación de los vecinos en las fiestas y manifestaciones culturales de nuestro municipio, haciéndolas suyas y en definitiva que las disfruten, se considera necesario conceder subvenciones a las distintas asociaciones y agrupaciones de municipio.

Considerando lo anteriormente citado, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar las Bases Reguladoras de la concesión de subvenciones de Carnavales 2015.
- 2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Igualmente, fuera del Orden del Día, por la Concejal-Delegada de Formación y Empleo se presenta para su aprobación por la Junta de Gobierno Local, el asunto que a continuación se relaciona y cuyo expediente se aporta en este acto.

URGENCIA 2ª.- APROBACION DEL PROYECTO DEL PROGRAMA DE RECUALIFICACION PROFESIONAL DE DESEMPLEADOS PARTICIPANTES EN TRABAJOS TEMPORALES DE COLABORACION SOCIAL PARA EL AÑO 2015.

Vista la propuesta de la Concejal-Delegada de Formación y Empleo, en la que manifiesta que, con fecha 9 de enero del presente se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, la Orden 27310/2014, de 23 de diciembre, de tramitación anticipada de la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura, por la que se convocan para el año 2015 subvenciones para la colaboración con los Ayuntamientos en la realización del Programa de recualificación profesional de desempleados participantes en trabajos temporales de colaboración social.

Este Ayuntamiento, considera necesario la recualificación de los desempleados para su reinserción en el mercado laboral, para ello y basándose en la Orden citada anteriormente, es necesario la aprobación de la solicitud de subvención para la participación de trabajadores desempleados en el Programa de Recualificación Profesional de Desempleados Participantes en Trabajos Temporales de Colaboración Social, para la realización de obras y servicios de interés general o social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el proyecto del Programa de Recualificación Profesional de Desempleados Participantes en Trabajos Temporales de Colaboración Social cuyas obras y servicios se relacionan en el reverso del Anexo X de la solicitud de subvención.

SEGUNDO: Aprobar que se solicite a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid una subvención de VEINTICUATRO MIL euros (24.000 €).

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde dio por finalizado el acto, siendo las nueve horas y cinco minutos, autorizándose la presente Acta con las firmas del Sr. Alcalde-Presidente y la Secretaria, de conformidad con las disposiciones vigentes.